

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de las denominadas dúplex, identificada en el proyecto de tipo A-4, sobre un solar de 98 metros 97 decímetros cuadrados; tiene su entrada y fachada principal recayente a la calle Río Volga, del término de Torre Pacheco; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados, se compone en planta baja de vestíbulo, salón, cocina, paso y aseo, y en planta alta de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y armarios empotrados, el resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio trasero y jardín delantero. Linda: Norte o frente, calle río Volga; sur o fondo, parcela y vivienda A1 de la división material; derecha, entrando, u oeste, parcela y vivienda A5 de la división material, e izquierda u oeste, parcela y vivienda A14 de la división material. La descrita se forma por división de la 29.838 al folio 37 vuelto del libro 431, inscripción segunda, que es la extensa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 30.874, libro 446, tomo 2.297, folio 194, segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Aurora López Pinar.—La Secretaria.—9.436

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y doña María Mercedes Pérez Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 1597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 4. En término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la zona denominada «Las Palmeras» o «Lo Conesa», señalado con el número 4 de plano, vivienda dúplex, tipo A, que ocupa una superficie de solar de 102 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 41 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja de la vivienda; 17 metros 52 decímetros cuadrados a patio existente al fondo de la vivienda, y el resto de 106 metros 62 decímetros cuadrados a jardín existente al frente de la vivienda. Ocupa una superficie útil la vivienda de 64 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 3 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 41 metros 55 decímetros cuadrados, y a la planta alta 39 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, solana y pasos. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, calle Magnolias; derecha, entrando, con dúplex tipo A, número 5; izquierda, con vivienda tipo B, y fondo, don Manuel Pellicer Nada y otros. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, libro 591, tomo 854, folio 207, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.045.325 pesetas.

Urbana número 7. En término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la zona denominada «Las Palmeras» o «Lo Conesa», señalado con el número 7 de plano, vivienda dúplex, tipo B, que ocupa una superficie de solar de 77 metros 11 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja de la vivienda propiamente dicha 31 metros 35 decímetros cuadrados; 11 metros 44 decímetros cuadrados a patio existente al fondo de la misma, y el resto de 34 metros 32 decímetros cuadrados a jardín situado al frente de la vivienda. Ocupa una superficie útil la vivienda de 54 metros 57 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 31 metros 61 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo, solana y pasos. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, calle Magnolias; derecha, entrando, con dúplex tipo B, número 8; izquierda, con dúplex tipo B, y fondo, don Manuel Pellicer Nada y otros. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, finca 46.494, libro 591, tomo 854, folio 213, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 11.024.825 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—9.621.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra don Julián Quirós Sosa y doña Remedios Gómez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0284/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la